

Funciones

Funciones y Atribuciones del Centro de Investigación del Deporte Cubano.

GENERALES

1. Desarrolla investigaciones aplicadas en el área de estudios de la Biomecánica, de la Fisiología, Sociología y Psicología, así como de Inteligencia en el Deporte y en la Teoría y Metodología de la Educación Física y el Deporte, que tributen desde ofertas mejoradas de programas de actividad física y deporte al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad y la rehabilitación física de pacientes con trastornos motores, con discapacidad parcial y estudios aplicados al desarrollo deportivo en todas sus modalidades sobre la base de la gestión de proyectos de investigación I+D+i de diferentes categorías, según lo establecido por el CITMA que dan respuesta a las demandas científico-tecnológicas de las diferentes áreas que las generan.
2. Gestiona el Programa Nacional/Sectorial “Deportes y Desarrollo Humano” del INDER y sus proyectos de investigación que respondan a las prioridades nacionales a resolver por el organismo deportivo en correspondencia con lo que orienta el CITMA.

ESPECÍFICAS

1. Desarrolla investigaciones con atención priorizada a las demandas científico-tecnológicas del Sistema Cubano de Cultura Física y Deporte (Deporte para todos, Deporte de Alto Rendimiento y la formación del Talento Humano).
2. Desarrolla procesos de intervenciones científico-tecnológicas con valor agregado, principalmente al Sistema cubano de Cultura Física y Deporte, relacionados

con la actividad de investigación-desarrollo-innovación partiendo de la experiencia de sus investigadores, colaboradores y personal técnico especializado, y la capacidad tecnológica instalada.

3. Concreta las soluciones a las demandas tecnológicas nacionales, territoriales o institucionales, que permitan en su evaluación tener una suficiencia investigativa cerrando así el ciclo productivo de la investigación.
4. Genera, acumula y transforma conocimientos científico-técnicos, en soluciones que aporten a los problemas actuales del deporte y el desarrollo humano, así como los del sistema de dirección y gestión en todas las áreas de salida de la organización deportiva.
5. Ejecuta diversas actividades de coordinación con programas nacionales, proyectos, otros centros de investigación y los procesos científico-técnicos conexos.
6. Fomenta e impulsa la investigación social en el Sistema de Cultura Física y Deporte como vía de diagnosticar y caracterizar los aspectos sociológicos, psicológicos, pedagógicos, familiares y otros que influyen en el desarrollo óptimo del deporte y sus deportistas.
7. Desarrolla software y trabaja en entornos virtuales para su aplicación en el perfeccionamiento del funcionamiento del propio centro y de los procesos de actividad, educación y recreación físicas, con prioridad al de preparación deportiva.
8. Realiza alianzas estratégicas con otros centros de investigaciones y de estudios, así como personas naturales para lograr un mayor impacto económico y sociopolítico, de igual forma sostenibilidad y sustentabilidad en los resultados científicos.
9. Fortalece las actividades de interface y de transferencia de tecnología que concreten los resultados de la ciencia y la tecnología, en especial, los de la innovación.

10. Cumplimenta el sistema de protección de la propiedad intelectual del sector, de aseguramiento de la calidad, de buenas prácticas y realiza su actividad con una elevada eficiencia productiva y estándares de calidad apropiados.
11. Dirige el incremento sistemático de la superación integral del personal en función de la actividad o misión que tiene planteada la entidad.
12. Propone y dirige el Equipo de Dirección del Programa Nacional Sectorial que funciona en el Sistema INDER.
13. Dirige los procesos de convocatoria, evaluación, selección y conciliación de los proyectos a incorporar al Programa Sectorial que gestiona.
14. Cumple con los requerimientos que se demanden en la gestión del Programa Sectorial.
15. Conformar el presupuesto en la parte de Ciencia, Tecnología e Innovación, considerando los proyectos aprobados, eventos y otros que complementa el financiamiento requerido para la gestión del programa, supervisando su ejecución.
16. Vela por el establecimiento de los contratos que correspondan con las entidades participantes.
17. Controla el cumplimiento de las obligaciones que asumen las entidades ejecutoras de los proyectos y las entidades introductoras de los resultados.
18. Informa, con la periodicidad que se establezca, al organismo o entidad que dirige el programa, acerca del estado de su ejecución y de los resultados de los proyectos y gestión del Programa.